dios de Postgrado."

En relación a lo anterior, el Secretario General da lectura al dictamen presentado por la Comisión Académica, en los siguientes términos: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Nos permitimos poner a consideración de este H. Consejo Universitario, la solicitud presentada por la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables a través de la Dirección General de Estudios de Postgrado, del Reglamento del Doctorado de esta Dependencia académica. Efectuados los procedimientos normales que para estos casos están establecidos, y contando con el apoyo correspondiente de la Dirección General de Estudios de Postgrado, nos permitimos presentar el siguiente: DICTAMEN.- Se aprueba el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables, ya que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en nuestros reglamentos. Atentamente, Monterrey, N.L., a Marzo 26 de 1985. POR LA COMISION ACADEMICA.- BIOL. JOSE ANGEL SALAZAR GUAJARDO. ING. RICARDO O. FLORES SALINAS. ING. GUADALUPE E. CEDILLO GARZA. ARQ. ARMANDO V. FLORES SALAZAR. ING. DAVID FERNANDEZ CAMARGO. M. en C. LUIS J. GALAN WONG. ING. JESUS J. CERVANTES VELIZ."

692-4-84/85. Se aprueba el dictamen de la Comisión con relación al Reglamento del Doctorado de la Facultad de Silvicultura y Manejo de Recursos Renovables, por 107 votos a favor.

b). Comisión Académica y Comisión Legislativa.

1.- Proyecto del Reglamento de Equivalencias y Revalidaciones. A este respecto, se presenta un dictamen firmado por la Comisión Legislativa, pero analizado este proyecto en conjunto con la Comisión Académica; dictamen que se transcribe a continuación: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Legislativa de este H. Cuerpo Colegiado se permite presentar a su consideración el Proyecto del Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios, proyecto que nos vimos en la necesidad de elaborar para ajustarlo a las disposiciones que en la actualidad están establecidas, tanto a nivel federal, como a las diferentes normas que desde el punto de vista administrativo escolar se encuentran vigentes. En este Reglamento se presentan cambios sustanciales en el procedimiento de la revalidación o equivalencia de estudios, principalmente en los procedimientos correspondientes a nivel medio superior. Por lo anterior, esperamos contar con la aprobación de este proyecto. Atentamente, Monterrey, N.L., a Marzo 25 de 1985. POR LA COMISION LEGISLATIVA.- LIC. ROGELIO F. GARCIA PAEZ. LIC. PEDRO VILLARREAL DAVILA. LIC. ROSA MA. CARDENAS GONZALEZ. L.Q.I. CRUZ IMELDA PAEZ GARZA. SR. GREGORIO REYES REYNA. SR. JAIME DANIEL HUERTA FLORES. SR. SERGIO ANTONIO QUIROGA OCAÑAS."

693-4-84/85. Se aprueba el dictamen por 109 votos a favor. El Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios de la U.A.N.L., se incluye como anexo al final del acta.

2.- Reglamentos para estudios del Postgrado en la U.A.N.L.

A continuación el Secretario General da lectura a la solicitud enviada por la Dirección General de Estudios de Postgrado, misma que se transcribe a continuación: "ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Muy distinguido señor Secretario General: En mi carácter de Director General de Estudios de Postgrado, me permito enviar a usted anexo a la presente, los siguientes documentos: -Modelo de Desarrollo del Postgrado en la U.A.N.L. -Reglamento General de los Estudios de Postgrado. -Reglamento de Tesis de Estudios de Postgrado. -Reglamento de Exámenes de Estudios de Postgrado. Estos documentos son fruto del trabajo conjunto de diversas comisiones del Consejo de Estudios de Postgrado, que se hechó a cuestas la tarea de establecer lineamientos y normar los estudios a nivel de postgrado de nuestra Universidad, labores que se desarrollaron durante la última parte del año de 1983 a la fecha. Ruego a usted se sirva hacer los trámites necesarios para su estudio y aprobación por el H. Consejo Universitario. Aprovecho este conducto para reiterarle mi más distinguida consideración. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., 20 de Diciembre de 1984. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General."

El Ing. Orel Darío García, informa que una vez revisado los documentos, se hicieron algunas sugerencias, cambios que en principio fueron puestos a disposición de la Dirección General de Estudios de Postgrado, quién envió nuevamente comunicación en los siguientes términos: "ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario General de la U.A.N.L. Presente.- Distinguido señor Secretario: En respuesta a su comunica-

ción del 1º de Marzo del presente, con relación a la revisión del Modelo de Desarrollo y los Reglamentos del Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, hecha por la Comisión Académica y la Comisión Legislativa del H. Consejo Universitario, me permito manifestarle lo siguiente: La Dirección a mi cargo ha revisado minuciosamente las modificaciones y sugerencias propuestas, y las ha encontrado tanto pertinentes como satisfactorias. Por otro lado, el suscrito se permite felicitar a la Secretaría a su digno cargo y a ambas Comisiones por el excelente trabajo de revisión que realizaron. Aprovecho este conducto para reiterar a usted mi más distinguida consideración. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L. 5 de Marzo de 1985. DR. MANUEL A. RODRIGUEZ QUINTANILLA, Director General."

El Secretario General informa que una vez hechas las modificaciones sugeridas por las dos Comisiones a la Dirección General de Estudios de Postgrado y analizados los proyectos con la correspondiente revisión del Departamento Jurídico de la Universidad, la Comisión Legislativa y la Comisión Académica presentaron el siguiente dictamen: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- En atención a la solicitud que presentara la Dirección General de Estudios de Postgrado, la Comisión Académica y la Comisión Legislativa de este H. Consejo Universitario, se dieron a la tarea, en diferentes sesiones, de analizar cuidadosamente cada uno de los proyectos de Reglamento de Estudios de Postgrado. Habiendo realizado las observaciones correspondientes, este proyecto se turnó nuevamente a la Dirección General de Estudios de Postgrado con las sugerencias presentadas, mis